

64

Fecha de presentación: diciembre, 2022

Fecha de aceptación: febrero, 2023

Fecha de publicación: abril, 2023

EL IMPACTO

DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN
EL EMPLEO DEL SECTOR JURÍDICO

THE IMPACT OF NEW TECHNOLOGIES AND ARTIFICIAL INTELLIGENCE ON EMPLOYMENT IN THE LEGAL SECTOR

Cintha Paulina Cisneros Zúñiga¹

E-mail: up.cynthiacisneros@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3787-4161>

Roberto Carlos Jiménez Martínez¹

E-mail: up.robertojimenez@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5216-6836>

Danilo Rafael Andrade Santamaría¹

E-mail: up.daniloandrade@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8307-3851>

¹ Universidad Regional Autónoma de Los Andes Puyo. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cisneros Zúñiga, C. P., Jiménez Martínez, R. C. & Andrade Santamaría, D. R. (2023). El impacto de las nuevas tecnologías y la inteligencia artificial en el empleo del sector jurídico. *Universidad y Sociedad*, 15(S1), 637-646.

RESUMEN

El desarrollo de la inteligencia y las nuevas tecnologías está indisolublemente ligado a nuestra sociedad y se ha convertido en una herramienta vital para el día a día de las personas. Sin embargo, dado que toda actividad humana se rige por el derecho, existe una superposición evidente entre la inteligencia artificial y las ciencias jurídicas. Por lo tanto, determinar el impacto de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en el lugar de trabajo fue el objetivo general de esta investigación. Para lograr este objetivo, se llevó a cabo una investigación descriptiva para examinar las áreas clave en las que se relacionan la inteligencia artificial y la ley para obtener una mejor comprensión de cómo podrían usarse en la práctica. Además, se utilizó un enfoque cuantitativo y se hizo especial hincapié en el respeto de los derechos de los trabajadores en los estados ecuatoriano y latinoamericano. Dicho de otro modo, se realizó un análisis humanitario del uso de la inteligencia artificial en el ámbito laboral. Como resultado, se determinó que para prevenir esta vulnerabilidad, el avance tecnológico debe ir de la mano con el avance de los derechos de los trabajadores. Por lo tanto, este estudio se centró en un enfoque de humanismo que examina la relación entre dos disciplinas que es dinámica y en constante cambio en la realidad social. Los fundamentos que sustentan este enfoque se discutirán más adelante.

Palabras clave: Inteligencia artificial, nuevas tecnologías, derechos laborales, contexto social.

ABSTRACT

The development of intelligence and new technologies is inextricably linked to our society and has become a vital tool in people's day-to-day lives. However, since all human activity is governed by law, there is an obvious overlap between artificial intelligence and legal sciences. Therefore, determining the impact of artificial intelligence and new technologies in the workplace was the overall objective of this research. To achieve this objective, descriptive research was conducted to examine the key areas in which artificial intelligence and the law relate to gain a better understanding of how they might be used in practice. In addition, a quantitative approach was used and special emphasis was placed on the respect of workers' rights in the Ecuadorian and Latin American states. In other words, a humanitarian analysis of the use of artificial intelligence in the workplace was carried out. As a result, it was determined that to prevent this vulnerability, technological advancement must go hand in hand with the advancement of workers' rights. Therefore, this study focused on a humanism approach that examines the relationship between two disciplines that is dynamic and constantly changing in social reality. The rationale behind this approach will be discussed below.

Keywords: Artificial intelligence, new technologies, labor rights, social context.

INTRODUCCIÓN

La humanidad ha enfrentado históricamente cambios significativos, a menudo provocados por eventos naturales o intervenciones humanas. Desde la Revolución Industrial, la vida humana se ha optimizado gracias al desarrollo de sistemas y dispositivos que han reemplazado tareas laboriosas realizadas manualmente. En este contexto, es crucial analizar la influencia de la inteligencia artificial (IA) y las nuevas tecnologías en el ámbito del Derecho, con especial énfasis en el derecho al trabajo

La IA y la automatización han transformado rápidamente múltiples industrias, generando preocupaciones sobre el desplazamiento laboral y la necesidad de adaptar las leyes laborales (Autor, 2015). El uso de algoritmos y sistemas de aprendizaje automático en áreas como la toma de decisiones legales y la revisión de contratos ha planteado preguntas sobre cómo el Derecho puede adaptarse a esta nueva realidad (Katz, 2013).

Algunos estudiosos han argumentado que la IA tiene el potencial de mejorar el acceso a la justicia y la eficiencia del sistema legal, mientras que otros han planteado preocupaciones sobre la equidad y la transparencia en el uso de algoritmos en la toma de decisiones legales. Estos debates subrayan la necesidad de un enfoque holístico y equilibrado en la regulación de la IA y las nuevas tecnologías en el campo del Derecho (Brownsword, 2016).

En cuanto al derecho al trabajo, es fundamental evaluar cómo la IA y las tecnologías emergentes pueden afectar el empleo y garantizar que las leyes laborales protejan adecuadamente a los trabajadores. Los gobiernos y legisladores deben considerar medidas proactivas, como la promoción de la formación y la educación en habilidades relevantes para las profesiones del futuro, y garantizar un enfoque equitativo en la distribución de los beneficios económicos generados por la IA y la automatización.

Es esencial abordar la influencia de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en el Derecho, con un enfoque particular en el derecho al trabajo, para garantizar un futuro laboral equitativo y sostenible.

Resulta sensato desarrollar un preámbulo histórico y cronológico hasta nuestros días. Se suele hacer una taxonomía de la historia de la humanidad, según la persona que desarrolle o la escuela a la que pertenece, uno lo hacen por etapas, otros por edades en la que se destacan las características de cada una de ellas y en las que podemos identificar un notable avance para la humanidad en cada etapa histórica.

Se logra, identificar a la *prehistoria*, desde el apareamiento de la humanidad hace dos o tres millones de años, la

fecha exacta nunca estará en el conocimiento real, hasta que se inventó la escritura hace cuatro mil años antes de Cristo. En efecto surge una cuestión, ¿por qué hacemos esta disgregación? No cabe duda de que por lo relevante que significa el hecho mismo del invento de la escritura, confirmando ese deseo vehemente del ser humano para revolucionar su conocimiento.

Vale la pena identificar el intervalo histórico que marca el antecedente sustancial del desarrollo de la tecnología. *La Edad Antigua, la Edad Media y La Edad Contemporánea* que se inicia en el siglo XIX hasta la actualidad denotan un marcado beneficio para las actividades humanas por medio de la sistematización de artefactos. ¿Por qué iniciamos este trabajo con estos detalles? Por la relevancia que tiene cada etapa en el desarrollo de la humanidad y destacar la importancia de los progresos de la humanidad.

La inteligencia artificial en la actualidad no es ni lejana ni misteriosa, está presente en todas las actividades humanas y le permite al ser humano aprender, nutrirse de conocimiento, entender, razonar, comparar, para finalmente tomar decisiones en base a una realidad determinada a través del apoyo de la inteligencia artificial. Es fundamental establecer una definición del concepto de inteligencia artificial.

La inteligencia artificial (IA) es un campo de la informática jurídica que se enfoca en la creación de máquinas capaces de realizar tareas que normalmente requieren de la aplicación de algún tipo de razonamiento humano. Este campo involucra la automatización de actividades que están relacionadas con procesos de pensamiento humano, como la toma de decisiones, la resolución de problemas y el aprendizaje. Los sistemas computacionales diseñados para la IA deben ser capaces de simular características que se asocian comúnmente con la inteligencia en la conducta humana.

Es importante destacar que la IA se encuentra al servicio de la comunidad global, lo que implica una gran responsabilidad para quienes trabajan en este campo. Es necesario asegurarse de que los avances en IA no afecten los derechos humanos ni la pérdida de empleos. En este sentido, se deben considerar cuidadosamente los impactos sociales y éticos de la implementación de sistemas de IA y tomar medidas para evitar cualquier consecuencia negativa.

En resumen, la IA es una disciplina que busca replicar las capacidades intelectuales del ser humano en sistemas computacionales, lo que tiene grandes implicaciones para la sociedad en su conjunto. Como investigadores y académicos en este campo, debemos asegurarnos de que nuestro trabajo esté orientado hacia el beneficio de

la humanidad, sin dejar de lado la importancia de considerar y abordar cualquier impacto negativo potencial.

La IA ha sido objeto de estudio en numerosas investigaciones científicas en los últimos años. Por ejemplo, según los registros de la base de datos Scopus, se han publicado más de 150.000 artículos sobre IA en los últimos 5 años. Esto demuestra el gran interés y la relevancia que esta disciplina tiene en la comunidad científica.

En cuanto a las implicaciones sociales y éticas de la IA, se han llevado a cabo diversas investigaciones que abordan estos temas desde diferentes perspectivas. Por ejemplo, un estudio reciente analizó los efectos de la automatización y la IA en el mercado laboral, concluyendo que, si bien estas tecnologías pueden generar pérdida de empleos en algunos sectores, también pueden crear nuevas oportunidades de trabajo en otros (Acemoglu & Restrepo, 2022).

En otro estudio, se analizó el impacto de la IA en la privacidad y la protección de datos personales, y se concluyó que es necesario implementar políticas y regulaciones que garanticen la privacidad y la seguridad de la información en los sistemas de IA (Floridi, et. al., 2020).

En definitiva, la IA es una disciplina en constante evolución que tiene un impacto significativo en la sociedad. Como investigadores y académicos, es importante que abordemos estos temas con rigor científico y ético, considerando el contexto en el que se implementan estas tecnologías y sus posibles consecuencias.

MÉTODOS

El enfoque metodológico empleado en el presente estudio se corresponde con la investigación descriptiva, puesto que se ha utilizado para describir y caracterizar el objeto de estudio, que en este caso es la relación entre la inteligencia artificial y el derecho laboral. De esta manera, se han descrito los principales elementos que componen dicha relación, centrándose especialmente en su dimensión laboral. Se ha buscado ofrecer una exposición integral de las características de esta relación, a fin de comprenderla en su totalidad.

Asimismo, se ha optado por la modalidad de investigación aplicada es cualitativa, debido a que resulta necesaria para establecer las implicaciones de la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías en los derechos laborales. La modalidad cualitativa permite analizar las cualidades de cada elemento de estudio de manera profunda, lo que resulta especialmente útil para enfocar los elementos del objeto de estudio en el contexto de la problemática planteada. En este sentido, se busca evitar vulneraciones de los derechos de los trabajadores debido a una aplicación

irresponsable de la tecnología, lo que puede generar efectos negativos en su calidad de vida laboral.

Es decir, que el enfoque metodológico utilizado en este estudio permitió describir y caracterizar la relación entre la inteligencia artificial y el derecho laboral, centrándose en su dimensión laboral, así como establecer las implicaciones de la tecnología en los derechos laborales desde una perspectiva cualitativa. Resulta fundamental abordar este tema de manera rigurosa y ética, para garantizar una aplicación responsable de la tecnología y evitar posibles vulneraciones de los derechos de los trabajadores.

Para llevar a cabo la investigación descriptiva y aplicada, se realizó un análisis bibliográfico exhaustivo en Scopus, la base de datos académica líder en el ámbito científico. Se seleccionaron los artículos más relevantes y actuales sobre la relación entre la inteligencia artificial y el derecho laboral, utilizando criterios de inclusión y exclusión.

En ese sentido, se aplicaron diversos métodos de investigación científica y jurídica con el objetivo de analizar de manera rigurosa y precisa la relación entre la inteligencia artificial y el derecho laboral.

Entre los métodos generales de investigación utilizados, se aplicó el método inductivo-deductivo, el cual permitió partir de la observación y análisis de casos particulares para llegar a conclusiones generales. Asimismo, se utilizó el método histórico-lógico, el cual permitió analizar la evolución histórica de la relación entre la tecnología y el derecho laboral. Finalmente, se aplicó el método analítico-sintético, el cual permitió descomponer el objeto de estudio en sus elementos constitutivos para analizarlos de manera detallada y luego volver a integrarlos para obtener una visión global.

En cuanto a los métodos de investigación jurídica, se aplicaron el método exegético, el cual permitió analizar de manera detallada la normativa legal aplicable al tema de estudio, y el método dogmático, el cual permitió analizar de manera crítica y sistemática la doctrina y jurisprudencia existente en la materia.

La técnica de investigación utilizada fue el análisis documental bibliográfico, la cual permitió recopilar información actualizada y fiable de los principales autores y especialistas en la materia. Para ello, se consultaron diversas fuentes bibliográficas, incluyendo artículos científicos, libros y publicaciones especializadas.

RESULTADOS

Posterior al riguroso proceso investigativo se determinó que la influencia de la inteligencia artificial en el ámbito laboral es elevada en el Ecuador y Latinoamérica, lo cual

se traduce en que existe una urgente necesidad de que el avance de las nuevas tecnologías debe realizarse con un enfoque humanista para evitar la transgresión y regresión de derechos laborales, puesto que es una realidad la problemática de que las máquinas de una forma generalizada están quitando plazas de trabajo.

En base a la revisión bibliográfica y doctrinaria realizada, es preciso acotar que las nuevas tecnologías optimizan la vida del ser humano al facilitar muchas actividades que son realizadas por propia mano, esto por medio de la implementación de sistemas y máquinas que reducen drásticamente el tiempo y esfuerzo que requiere una determinada actividad. Por esta razón, se analizó de forma general el impacto de la inteligencia artificial en el derecho y particularmente en el ámbito laboral.

El proceso investigativo dio como resultado la identificación de la influencia de la Inteligencia Artificial en el derecho al trabajo no sin antes haber determinado las características de la IA y el desglose de los servicios lícitos y personales. Por lo tanto, los hallazgos investigativos se pueden resumir en la siguiente tabla:

Tabla 1. Características de la inteligencia artificial.

Características de la inteligencia artificial	Actividades intelectuales.	Actividades manuales.
Recoge o absorbe datos.	Beneficia a las personas generalmente profesionales con la aplicación de herramientas o dispositivos que facilitan la dinamización de datos para cumplir sus actividades laborales.	Permite sondear y aplicar tecnologías que reemplazan actividades forzosas, por ejemplo, el riego automatizado en la agricultura.
Interpreta y aprende dichos datos.	Los dispositivos o herramientas contienen elementos que permiten generar reportes específicos en trabajos de oficina.	Los dispositivos agilizan actividades cíclicas y repetitivas que muchas veces son realizadas por la mano del hombre.
El aprendizaje es aplicado en las acciones.	Las nuevas tecnologías aplican y evolucionan a la par de la cognición humana lo que mejora la calidad profesional.	Las actividades físicas requieren destreza lo cual puede ser suplido por la automatización tecnológica.
Desarrolla un conjunto de acciones para solucionar un problema sea general o específico.	La actividad profesional está orientada a cumplir objetivos y eficiencia por lo que la automatización facilita el cumplimiento de dichos objetivos.	En el trabajo manual surgen limitaciones sobre la destreza y fuerza del hombre que son solventadas por las máquinas o dispositivos.

Fuente: Interpretación de los autores

Cabe resaltar que los hallazgos han surgido del siguiente orden de razonamiento: cualificar, describir y relacionar los elementos del objeto de estudio, es decir, la implicación de la IA en el derecho al trabajo. Por lo tanto, los resultados obtenidos se relacionan con los elementos del derecho al trabajo, que me permito graficar:

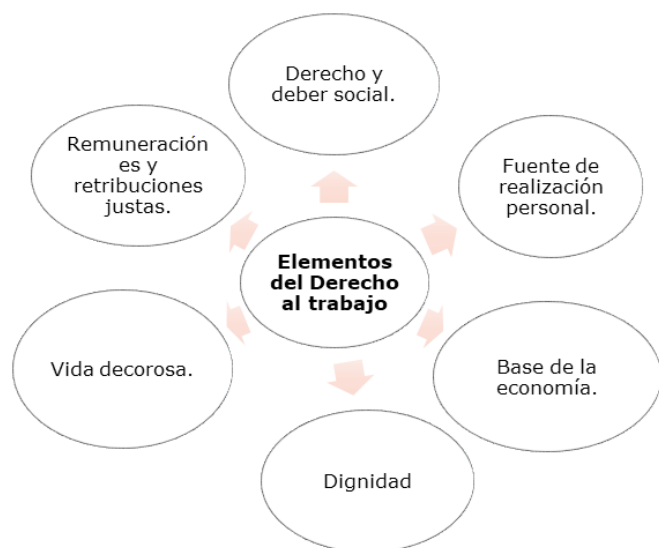


Figura 1. Elementos del Derecho al trabajo.

Fuente: Los autores

La inteligencia artificial es una rama del conocimiento poco estudiada aún, por lo que resulta necesario una mayor difusión de sus fundamentos en la sociedad, sobre todo para los trabajadores y empleadores. De ahí que un conocimiento limitado de una ciencia pueda ocasionar una influencia negativa en las actividades humanas.

DISCUSIÓN

En la introducción, se aborda de manera resumida el desarrollo histórico y etario de la humanidad, junto con las innovaciones, inventos y creaciones que han surgido a lo largo del tiempo. En este último periodo, la evolución de la estructura conceptual ha llevado a la aplicación de la inteligencia artificial, la cual se propone a través de algoritmos que, si bien no logran reemplazar ni igualar las capacidades humanas, se acercan significativamente a dicha condición. Cabe destacar que, pese a las similitudes que pueden existir, la inteligencia artificial aún no es capaz de replicar la complejidad de la mente humana y, por ende, no puede sustituir a la labor que realiza el ser humano en su conjunto.

En este contexto, se hace alusión de forma general a la inteligencia artificial (IA), para posteriormente enfocarse en su aplicación en el campo del Derecho, el cual representa una ciencia fundamental para el desarrollo humano y tiene una gran relevancia en términos legales. Es importante señalar que la IA, al igual que cualquier otra innovación, presenta tanto ventajas como desventajas. Entre las ventajas, podemos destacar la automatización de procesos, mediante el uso de la IA en una amplia variedad de tareas, que permite una interacción con el ser

humano a través de interfaces como computadoras, teléfonos móviles y demás tecnologías. De esta manera, se pueden transformar las señales generadas desde lugares remotos, a través de la zona de comunicación, y ser comprendidas e interpretadas por la otra parte mediante otro dispositivo.

Otra ventaja de la IA es que reduce el error humano porque la información está tamizada, aunque no es infalible, mejora la eficiencia en los centros de trabajo, asume tareas tediosas, repetitivas o peligrosas, libera la fuerza laboral directa del ser humano, aunque creemos que no será posible imitar cualidades intrínsecas del ser humano tales como la empatía, la creatividad, el ingenio, los afectos y desafectos, la predisposición y la indisposición.

La inteligencia artificial potencia la creatividad y en ese contexto, hay una máxima de Zolli (2018) que dice: *“en el siglo XXI todo lo que pensamos que una máquina puede hacer, lo hará”*. Resulta indudable entonces que la IA está íntimamente relacionada con la evolución de la humanidad en todos sus ámbitos, puesto que, si una persona tiene una idea o proyecto, en la actualidad existe una diversidad de tecnologías que sirven de instrumentos para ejecutar de una forma óptima lo que se ha planteado.

Como seres humanos, todos somos capaces de crear, inventar, construir, fabricar y pensar, y gracias a los avances tecnológicos, podemos liberar nuestra capacidad para realizar lo que antes parecía imposible. En este sentido, los avances tecnológicos se convierten en herramientas productivas que nos permiten potenciar nuestra creatividad e innovación. La inteligencia artificial (IA) aporta precisión, al permitir la realización simultánea de estudios comparativos. Es más difícil cometer errores, ya que la investigación y lectura de diferentes fuentes permiten llegar a conclusiones casi inequívocas. La IA también nos permite agilizar la toma de decisiones en los procesos en los cuales estemos inmersos.

De la misma forma en que nos ayuda la inteligencia artificial, a veces se nos pueden presentar dificultades, por ejemplo; problemas para lograr acceso a datos; a pesar de que casi todo el planeta se encuentra interconectado, es muy posible que en algún lugar remoto o en cualquier parte del mundo no haya la conexión a la internet, no haya energía eléctrica, será imposible siquiera encender un computador o un dispositivo por lo tanto no podremos obtener la información que requerimos.

Otra dificultad que podemos notar por el empleo de la inteligencia artificial es la reducción de personal para la realización de actividades, hemos dicho que las máquinas son capaces de realizar las mismas tareas y actividades que los humanos, basta con programar a un

dispositivo para que realice las tareas que para un ser humano pueden ser tediosas, peligrosas y lo que es más lo pueden hacer de manera continua, con breves espacios para mantenimiento, aunque las mismas máquinas se dan mantenimiento, pero sin embargo la mano del hombre y su inteligencia deben estar presentes aunque en menos cantidad y tiempo para programarlas, algo lírico, para que nos sirva de consuelo. Aunque el empleo de la Inteligencia Artificial es el denominador común, se debe presupuestar ingentes sumas de dinero para costearse las máquinas, se debe dedicar tiempo, capacitación, además del mantenimiento, reparación.

No de una forma definitiva, pero La Inteligencia Artificial si nos ayuda y mucho, es indispensable en el desarrollo de todas las actividades humanas, parece ser que hasta hace más placentera nuestras vidas, no hace sentir cómodos y seguros.

Las decisiones judiciales requieren aglutinar conocimientos que antes de este periodo de transición de los libros físicos a la tecnología y la Inteligencia Artificial estaban dispersos y en la actualidad los encontramos a un “click” y los conocemos como sistemas expertos jurídicos, que no es otra cosa que la recopilación de información que la encontramos organizadas en archivos, carpetas, libros, y es parte de las bases de datos de gigantescas redes, aparte del conocimiento adquirido en la formación académica.

A todo esto, lo podemos identificar como inteligencia jurídica que además de los archivos físicos, los podemos encontrar en lo más remoto y esa información que resulta estratégica, que no se va a perder, pues el hombre la ha guardado en los archivos digitales a los que se puede acceder sin ninguna dificultad, es decir esa información jamás se perderá y más bien conforme avancen las investigaciones se irán acrecentando y las recopilaciones se seguirán archivando, pero vale la plena plantearse la cuestión, ¿la aplicación de la inteligencia artificial contribuye al progreso de las ciencias jurídicas?

En realidad la inteligencia artificial, es un aporte invaluable en el desarrollo de la actividad jurídica en el mundo, razón por la que nos atrevemos a afirmar que sin el dominio de las nuevas tecnologías, todas relacionadas con la IA, los abogados y las personas vinculadas con el quehacer jurídico, esto es abogados, jueces, fiscales, jueces de paz, médicos forenses, peritos, secretarios, amanuenses, integrantes de cuerpos colegiados, tales como Corte Nacional de Justicia, Corte Suprema, asesores jurídicos, abogados litigantes, policías, asesores comerciales no tendrán oportunidad de impartir justicia de manera correcta, si es que desconocen los alcances y si no saben

dar el uso apropiado a la tecnología y a la inteligencia artificial, razón por la cual se hace indispensable la obtención de conocimientos en este ámbito. Suárez (2018) sostiene que:

El derecho es un objeto de aplicación tecnológica que puede tener frutos muy interesantes y problemas muy profundos. La aplicación de la tecnología ostenta la capacidad de transformar los diversos subsistemas jurídicos. Algunos campos relacionados con el derecho financiero o con las telecomunicaciones han venido aplicando de manera pionera adelantos que interiorizan la relación entre derecho e inteligencia artificial. (p.3)

En el caso ecuatoriano, por medio de la iniciativa popular se puede proponer la creación, reforma o derogatoria de normas jurídicas ante cualquier órgano de competencia normativa; todo esto forma parte de los archivos digitales y de la inteligencia artificial que enriquece los archivos jurídicos y facilita el aprendizaje de esas normas, técnicas, procedimientos y conceptos jurídicos. A pesar del notable interés de los Estados para aplicar una administración inteligente, el manejo y el desarrollo de herramientas basadas en la IA en el sector público, aún es prematuro comparable al uso de la IA en el sector privado. Es evidente que se debe impulsar un mayor desarrollo en pro de mejorar el servicio público. (Capdeferro, 2020, p.4)

Como podemos colegir quienes estamos inmersos en el quehacer jurídico nos estamos enfrentando a una vertiginosa revolución tecnológica que involucra cambios excepcionales en la profesión de abogado, como en todos los ámbitos del desarrollo humano, a medida que pasa el tiempo y con las innovaciones propias del sistema, estamos viviendo la creación de nuevos paradigmas –en este caso-, ahora ya no es el tiempo del clásico abogado que recita textos memorizados de códigos, artículos, normas y hasta discursos de rebuscado léxico con lo que demostraban el dominio de su profesión y su intento de impresionar a las personas que en el ámbito de la justicia debían tomar decisiones, eso es arcaico y hasta insultante a la inteligencia humana y a la inteligencia artificial; ahora es distinto.

Como en todos los ámbitos del desarrollo humano, cuando surge un nuevo paradigma hay resistencia para aceptarlo, hay negación a lo que hacen las comunidades de científicos, pero si como profesionales del Derecho no nos ponemos al día en el manejo de la tecnología, si no nos capacitamos en el uso de un robot, de un ordenador, de una máquina virtual, de un equipo celular para comunicarnos e investigar, es decir en la utilización de la inteligencia artificial en general, lo más conveniente sería cambiar de profesión. No podemos quedarnos

estancados, a veces puede parecer traumático, pero es necesario.

La inteligencia artificial requiere ser creada y somos nosotros quienes la creamos, somos nosotros quienes investigamos y creamos archivos y generamos conocimientos. Como profesionales del Derecho, se hace indispensable la aplicación del **LegalTech**, en todos los problemas jurídicos.

Cuando se hace referencia a la inteligencia artificial en relación al campo del Derecho, es importante destacar que ésta no reemplazará al jurista, sino que actuará como una herramienta de apoyo en el ámbito jurídico. Si bien es cierto que existe una gran cantidad de información digitalizada por explorar, ésta no puede ser almacenada en nuestra memoria. No obstante, el acceso a esta información facilitará en gran medida el trabajo del abogado, permitiendo economizar recursos en muchos casos. De esta forma, se podrá dedicar con mayor intensidad a labores menos mecánicas y más especializadas.

Por tanto, es fundamental utilizar el **machine learning** o el aprendizaje automático, automatizado o aprendizaje de máquinas, cuya finalidad es desarrollar técnicas que permitan que las computadoras aprendan, muy coherente con lo expuesto anteriormente que no nos vamos a convertir en dependientes de la Inteligencia Artificial, siempre debemos hacer las cosas pensando en que sea la IA la que dependa de nosotros, sin embargo la realidad es que las máquinas sí pueden aprender inclusive sin ser programadas, esta tecnología está presente en aplicaciones como Netflix, Spotify, Gmail, Google, Alexa, , muy utilizadas las aplicaciones en los mapas de carretera, ubicaciones y en todas las aplicaciones imaginables. Esto nos hace pensar en que el Derecho se puede servir de la Inteligencia Artificial en todos los ámbitos que le concierne.

En la actualidad, la IA está en el auge de su desarrollo científico y técnico para facilitar múltiples actividades para el hombre en la sociedad. Sin embargo, como toda ciencia, la aplicación de sus métodos y herramientas implican desafíos. Es así que Verheij (2020) plantea tres desafíos para disminuir los riesgos de aplicación de la inteligencia artificial: "(i) la IA debe ser social, permitiendo una interacción sensata con los humanos; ii) la IA debería ser explicable, de manera que los algoritmos entrenados en datos se vuelvan transparentes al proporcionar explicaciones justificadas, y iii) la IA debe ser responsable; es decir, guiarse por las reglas, normas y leyes de la sociedad" p.3

Se podría denominar como dictadura digital, a veces y erróneamente se piensa y hasta se afirma que lo que se

plantea en los bancos de datos de los computadores y las recopilaciones que a diario ingresan a sus bases, tienen la verdad que no puede ser discutida, peor contradecirla, entonces sí podemos caer en esa parte de que la podemos llamar "**Dictadura de la Inteligencia Artificial**". Quienes estamos en el ejercicio de las actividades concernientes al trabajo de la abogacía y la amplia gama de especialidades y ocupaciones que permite el Derecho, debemos estar conscientes que podemos y debemos apoyarnos en la Inteligencia Artificial, pero que no podemos depender, peor transcribir sus decisiones, que son preestablecidas, esto desnaturaliza y deshumaniza la acción de hacer justicia y actuar con justicia.

Si se actúa de esa manera, es decir dependiendo de la IA, ya sería irrelevante la presencia del ser humano, el mismo que se vería sometido a las decisiones de una máquina, de un computador de un teléfono al que pueda acceder por información, y está claro que todo el sistema del Derecho y de impartir justicia debería prescindir del aporte que pueda dar el ser humano, en este caso el abogado y todo el sistema y ese no es el fin de la Inteligencia Artificial, no se trata que nos den haciendo nuestro trabajo, pero tampoco de dictar sentencias algorítmicas, ni de depender exclusivamente de macrodatos obtenidos de las páginas inteligentes que se encuentran a disposición de toda la humanidad interesada en el tema. El abogado debe ocupar su espacio que bajo ninguna circunstancia puede ser reemplazado por el **juez algoritmo**, no se debe descartar el aporte de la Inteligencia artificial, pero tampoco debemos convertirnos en dependiente de ella, peor ser copiadore de resoluciones o sentencias preestablecidas.

Cabe recalcar, que de ninguna se está cuestionando o poniendo en tela de duda la importancia de la Inteligencia artificial, ni de la robótica, ni del auto fantástico, ni del hombre biónico, ni de los robots que pueden hacer una cirugía desde otro continente ni de los aparatos intergalácticos movidos por cerebros inteligentes pero no humanos, ni de los mágicos números de las pirámides económicas que mueven miles de millones de dólares y que son capaces de colapsar y quebrar a los más poderosos imperios económicos, estos manejados desde lugares remotos y hasta desconocidos.

Algo de que preocupa y debe ser motivo de análisis profundo es lo que tiene que ver con la afectación que tendrá la mano de obra por el empleo de la Inteligencia Artificial. Entendemos que el mundo y los seres humanos evolucionamos, en el transcurrir del tiempo sentimos la dinámica de los cambios. ¿Qué es lo que debemos hacer? Es importante tomar en cuenta el siguiente criterio de una tratadista ecuatoriana:

El reemplazo de la fuerza productiva humana por maquinarias operadas por inteligencia artificial genera incertidumbre de cuáles son las actividades productivas que sufrirán mayores afectaciones; cómo el Estado debe intervenir en la protección de los derechos ciudadanos en temas laborales cuando aparecen nuevas modalidades como el trabajo inteligente que fusiona el teletrabajo con las tecnologías para lograr objetivos en un ambiente de flexibilidad, freelancers, gig economy o economía colaborativa, crowd, work on demand, influencers. (Cisneros, 2021, p.5)

En este sentido, es evidente que la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías están presentes en el entorno laboral, si bien optimiza muchos aspectos en el trabajo, también vale la pena mencionar que en esta era de la automatización que estamos atravesando, están en riesgo un considerable índice de plazas de trabajo. En los últimos años los dispositivos y máquinas han ido reemplazando una diversidad de trabajos manuales realizados por el hombre lo que se traduce en un aumento del desempleo. Un claro ejemplo es que con el desarrollo de los drones muchos camarógrafos aéreos han perdido su actividad laboral, puesto que anteriormente filmaban desde alguna aeronave. De igual forma, en la administración de justicia anteriormente se utilizaban las casillas físicas de los abogados litigantes para hacerles conocer las últimas notificaciones de los jueces; ahora sólo se utiliza el casillero electrónico, por lo que varios gestores de archivo pudieron perder su trabajo.

No cabe duda de que nos encontramos en una revolución tecnológica donde impera la competencia y la proactividad para obtener mayores beneficios en el ámbito comercial. Sin embargo, no puede ser posible que un contexto de desarrollo se estanque la vida de muchas personas que han perdido sus trabajos debido a la implementación de las máquinas. Entonces, el Estado como ente rector de cada sociedad está obligado a tomar las medidas necesarias para proteger el derecho al trabajo, pues se trata de uno de los derechos más indispensables para conseguir la tan anhelada dignidad humana.

En materia laboral podemos decir que la IA completa distintas tareas y actividades a partir de algoritmos que el permiten aprender e identificar distintos patrones en la información que reciben, siguiendo instrucciones propias de quienes la han programado. Algunas son tareas asociadas incluso a grandes salarios (radiólogos, por ejemplo), pero tampoco escapan ocupaciones de menores ingresos, como podrían ser los trabajadores rurales. Tal situación expone la incertidumbre existente acerca de la desigualdad del impacto que tendrá, lo que sin dudas es un tema social de relevancia, dado que esa desigualdad podría potenciarse a través de la

IA tanto sacando del mercado laboral a los trabajadores rurales, como reduciendo o dando nuevas tareas a doctores y/o abogados. (Vanella, 2022, p.56)

De lo acotado, se infiere que actualmente el entorno laboral está nutrido de múltiples herramientas y conocimientos para mejorar las actividades en cada trabajo, lo cual desde ya es un reto para cada trabajador que debe estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías. Sin embargo, el manejo de la tecnología es un problema marcado en el campo laboral, especialmente para los trabajadores adultos, puesto que las tecnologías avanzan incesantemente y muchas personas tienen un conocimiento modesto sobre la tecnología, es decir, una gran cantidad de la población laboral se encuentra en una evidente desventaja para la utilización de la IA y las nuevas tecnologías, especialmente los trabajadores que cuentan con un limitado nivel de educación.

Resulta indudable que las nuevas tecnologías tienen una elevada influencia en la supervisión del talento humano, puesto que se consideran incluso como un criterio de selección para una persona que busca trabajo, esto si hablamos de la capacidad y preparación que tenga el postulante sobre el manejo de tecnología, más aún cuando la plaza de trabajo es ejecutiva o administrativa. Vale la pena analizar la siguiente estadística.

La IA es actualmente el ámbito más novedoso y prometedor para la gestión de los entornos laborales y de los trabajadores. El 40% de los departamentos de Recursos Humanos de las empresas grandes y pequeñas utilizan aplicaciones mejoradas mediante IA. La mayoría de estas compañías son estadounidenses, pero algunas organizaciones europeas y asiáticas también se han subido al tren. Un estudio de PricewaterhouseCoopers revela que cada vez son más las empresas globales conscientes del valor de la IA en la gestión de la fuerza laboral (PwC, 2018). Afirma, además, que el 32% de los departamentos de personal de las compañías tecnológicas y de otra índole está rediseñando sus organizaciones con ayuda de la IA para optimizar «la adaptabilidad y el aprendizaje. (Phoebe, 2019, p.6)

Es así que la inteligencia artificial es un estándar para calificar el capital humano que desea tener una empresa o negocio, tanto por las herramientas que ofrece para evaluar a los trabajadores que ya ocupan una plaza, como para seleccionar a una persona que aspira un puesto de trabajo quien debe tener como requisito fundamental: un nivel de instrucción adecuado para el manejo de las nuevas tecnologías. Varios son las funciones que ofrece la IA para la gestión del talento humano, tales como: salud y seguridad, evaluación de ética de los empleados, diversidad e igualdad en las empresas, las relaciones entre

empleados, criterios para la estabilidad laboral y el control de las aptitudes del trabajador.

Lamentablemente, existen conflictos entre empleador y trabajador debido a la evolución de la inteligencia artificial, dado que el empresario o empleador siempre va a preferir el máximo beneficio que le pueda otorgar las actividades de su empresa y encontramos que muchas veces dichas actividades se optimizan gracias a la utilización de una máquina o sistema que reemplaza la actividad de una persona.

Con lo antes expuesto, se ha planteado la reflexión socio jurídica para encontrar un equilibrio entre el avance y aplicación de las nuevas tecnologías y el derecho al trabajo que tienen las personas en cada Estado, es decir, no se puede truncar la evolución de las nuevas tecnologías en el entorno laboral, pero tampoco se puede menoscabar el derecho al trabajo de una persona al momento que una máquina reemplace sus actividades laborales. Es decir, la inteligencia artificial y las nuevas tecnologías deben constituirse como pilares para maximizar los beneficios para la empresa y sus trabajadores en igualdad de condiciones.

CONCLUSIONES

En una sociedad dinámica y en constante desarrollo, el avance de las nuevas tecnologías se encuentra estrechamente relacionado con el progreso de las ciencias. En particular, en el campo del Derecho, resulta innegable que la inteligencia artificial juega un papel fundamental al facilitar las actividades realizadas por los operadores de justicia, abogados litigantes, defensores públicos y usuarios de la administración de justicia. De esta manera, la IA se convierte en una herramienta de gran valor para optimizar la eficiencia y calidad en la toma de decisiones, lo que contribuye significativamente a la mejora del sistema de justicia.

Es necesario una mayor difusión del concepto de inteligencia artificial y nuevas tecnologías en nuestra sociedad para contrarrestar las desventajas que conlleva la aplicación de dichas tecnologías, más aún desde el punto de vista jurídico para proteger los derechos y bienes jurídicos protegidos que se ven implicados cuando una persona o entidad hace uso de la IA.

La inteligencia artificial y las nuevas tecnologías tienen una elevada influencia en el ámbito laboral por lo que es necesario que se equiparen las actividades ofrecidas por el capital humano y el capital tecnológico con la finalidad de que no se precarice ni se menoscabe el derecho al trabajo, no es posible un remplazo generalizado de las máquinas sobre la actividad humana.

En conclusión, resulta innegable que la implementación de la inteligencia artificial en el campo del Derecho ofrece mayores ventajas que desventajas, por lo que el desafío para el Estado y la sociedad en general radica en emprender acciones que permitan optimizar su uso. De esta manera, se podrán mejorar los servicios jurídicos que se prestan a la ciudadanía, contribuyendo así a la protección efectiva de sus derechos fundamentales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acemoglu, D., y Restrepo, P. (2022). Automation and new tasks: How technology displaces and reinstates labor. *Journal of Political Economy*, 130(1), 140-178. <https://doi.org/10.1086/715685>
- Autor, D. H. (2015). Why are there still so many jobs? The history and future of workplace automation. *Journal of economic perspectives*, 29(3), 3-30.
- Brownsword, R. (2016). In the year 2061: From law to technological management. *Law, Innovation and Technology*, 8(1), 1-51.
- Capdeferro, F. (2020). La inteligencia artificial del sector público: desarrollo y regulación de la actuación administrativa inteligente en la cuarta revolución industrial. *Revista de los Estudios de Derecho y Ciencia Política*, (30), 1-23. https://revistes.ub.edu/index.php/REDCP/article/view/IDP30_3219-14104-1-ES
- Cisneros, M. F. (2021). Trabajo inteligente: una nueva modalidad laboral en tiempos de pandemia. *Economía y Sociedad*, 26(59), 5-18.
- Floridi, L., Taddeo, M., y Turilli, M. (2020). *The ethics of artificial intelligence*. Routledge.
- Katz, D. M. (2013). Quantitative legal prediction—Or—How I learned to stop worrying and start preparing for the data-driven future of the legal services industry. *Emory Law Journal*, 62(4), 909-966
- Phoebe, V. (2019). Inteligencia artificial en el entorno laboral. Desafíos para los trabajadores. BBVA Openmind. <https://www.bbvaopenmind.com/articulos/inteligencia-artificial-en-entorno-laboral-desafios-para-trabajadores/>
- Suárez, W., & De León, G. (2018). Inteligencia artificial y su aplicación en la administración de justicia. *Revista Jurídica Mario Alario D' Filippo*, 11(21), 71-83. <https://revistas.unicartagena.edu.co/index.php/juridica/article/view/1379/1738>

Vanella, S. (2022). Inteligencia artificial en la relación laboral: incentivos, regulación y expectativas frente al paradigma del futuro. *Revista Ideides*, (68), 1-21. <https://www.revista-ideides.com.ar/index.php/revista/article/view/287/281>

Verheij, B. (2020). Artificial Intelligence as Law. *Artificial Intelligence and Law* 28, 184

Zolli, A. (2018). *The future of everything: How AI will change everything*. TEDxMidAtlantic.